

La Inspección Educativa y la gestión de la convivencia en los centros

Nélida Zaitegi de Miguel. Inspectora de Educación del País Vasco

Palencia 19 de mayo de 2006

INTRODUCCIÓN

La sociedad ha sufrido transformaciones radicales en los últimos años. Por ello, las leyes van cambiando tratando de adaptarse a las nuevas situaciones sociales, los sistemas educativos evolucionan, el profesorado tiene que encontrar y desarrollar el nuevo rol que los tiempos le demandan. ¿Que ocurre con la inspección educativa?

Son muchas las preguntas en busca de respuesta, veamos sólo algunas:

1. Los actuales perfiles de las y los inspectores, ¿responden a las necesidades reales de la función inspectora?
2. ¿Responde el modelo y práctica inspectora a las nuevas demandas que la comunidad educativa plantea en un marco de autonomía?
3. ¿Perciben los centros a la Inspección como colaboradora y asesora o únicamente como control burocrático?
4. En el actual panorama de convivencia en los centros, ¿Está preparada y capacitada la Inspección Educativa para contribuir a la optimización de la misma?
5. ¿Qué papel le corresponde? ¿Puede desempeñar roles de mediación o arbitraje?
6. En todo caso, ¿qué papel debe o puede desempeñar?

Antes de profundizar en el tema, conviene recordar que ejercer la función inspectora, en este momento más que nunca, requiere autoridad, pero no la que otorga el nombramiento (“Autoridad pública”) sino la autoridad moral que otorga la comunidad educativa y que se fundamenta en el buen hacer.

Es legítimo que una sociedad democrática se dote de normas y disposiciones educativas y que controle su cumplimiento porque, como señala Juan López¹: “El control del cumplimiento de tales normas reviste por ello el carácter de garantía democrática, para el conjunto del cuerpo social que tiene derecho a exigir de las instituciones la salvaguardia de la legalidad. Dicho control es responsabilidad de la Administración, pero debe ser compatible con el control social, situado en los consejos escolares y, proyectado, tanto sobre los aspectos más administrativos de la organización escolar, como en las facetas más pedagógicas de la misma ordenación académica, aspectos curriculares, métodos de enseñanza, organización del centro, entre otros.”

Pero si las actuaciones no están respaldadas por un compromiso ético con la educación, con el centro y la comunidad educativa, un talante fundamentado en los principios democráticos y en una sólida formación para el desempeño eficiente del puesto,

que se traduzca en intervenciones rigurosas, de poco servirá a la mejora de la educación, fin último de todas las actuaciones de la inspección educativa.

En un marco de autonomía de los centros, la función inspectora adquiere matices nuevos. El análisis de cada centro, de sus peculiaridades, expectativas, procesos y compromisos ha de compartido con la comunidad escolar del mismo. La reflexión sosegada, los debates con profundidad con la dirección y el Consejo Escolar, al menos, son elementos fundamentales para dar pasos seguros en el camino de la autonomía y de las responsabilidades que de ella emanan. La Inspección educativa, su talante, su apoyo y colaboración en este proceso son de vital importancia tanto para el centro como para la Administración Educativa.

Las actuaciones de un órgano asesor y externo a los centros, aunque como tal no es un agente directo de las actuaciones que se llevan a cabo en ellos, sí tiene un papel importante por la posición privilegiada de proximidad y por eso, puede ser un agente de cambio en la medida que ayuda al centro a pensarse así mismo, a interrogarse y a responder a esas preguntas que se hace, promoviendo y facilitando procesos de mejora.

Puede, por ejemplo, promover la participación de toda la comunidad educativa: cauces, procesos y estrategias (la democracia y la participación sólo se aprende ejerciéndola, por lo que hay que dar pasos hacia una democratización de los centros educativos), promover la evaluación interna, (la autonomía demanda rendir cuentas y ésta, evaluación interna) facilitar el abordaje de problemas de disciplina, de conflictos de convivencia, etc.

Juan López, hace una propuesta concreta y la justifica: “porque la función inspectora se ejerce por delegación del conjunto de la sociedad y porque corresponde a los poderes públicos establecer el modelo de inspección que esté de acuerdo con las características de dicha sociedad. Ello conlleva que la Inspección DEBE:

1. Ser dinámica y, a la vez, elemento dinamizador del sistema educativo.
2. Defender el derecho a la educación de todos los ciudadanos, según los criterios de libertad, igualdad y compensación.
3. Ser garante del carácter público de la educación, gestionada por la comunidad escolar y controlada socialmente.
4. Potenciar la participación de todos los sectores de la Comunidad Escolar, garantizando que, profesores, padres y, en su caso, los alumnos tengan las adecuadas facilidades para ejercer sus funciones.
5. Tener un carácter imparcial que le permita moderar y arbitrar los conflictos entre sectores, fundamentalmente padres y profesores, informando a los primeros de las limitaciones de sus derechos sobre sus hijos, y evitando que los segundos se escuden en planteamientos corporativistas disimulados con argumentos científicos y profesionales.
6. Ser un factor que incida en el aumento de la calidad de enseñanza, mediante la realización de un seguimiento, asesoramiento y evaluación de las funciones docentes, auxiliares y directivas de los centros.
7. Ser, en definitiva, abierta, activa y participativa, así como integradora de todos los sectores de la comunidad educativa.

1. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA

La LOE, en el capítulo I, Principios y fines de la educación, en el artículo 1, señala en uno a de puntos como uno de los fines de la educación:

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Quiero entender que se trata de educar para la convivencia y la paz positiva. Convivir es vivir de la manera más positiva con otras personas, vivir juntos en paz. Convivencia y paz van íntimamente unidas. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales, donde la violencia no tiene cabida.

Hablar de convivencia es hacerlo de paz positiva y la paz positiva es el proceso de eliminación de todo tipo de violencia, no solamente la directa y poner en marcha acciones encaminadas al logro de los distintos tipos de paz que conforman este concepto. Galtung (2000) profundiza en ello y dice: “La paz natural, entendida como cooperación y ausencia de lucha. La paz positiva directa que hace referencia a bondad verbal y física, el bien para el cuerpo, la mente y el espíritu, dirigida a todas las necesidades básicas, supervivencia, bienestar, libertad e identidad. La paz positiva estructural que implica sustituir represión por libertad, explotación por equidad y los refuerza con diálogo en lugar de imposición, inclusión en lugar de exclusión, solidaridad en lugar de fragmentación y participación en lugar de marginación. Finalmente, la paz cultural sustituye la legitimación de la violencia por la legitimación de la paz; en la religión, el derecho y la ideología; en el lenguaje; en el arte y las ciencias; en las escuelas, universidades y medios de comunicación, construyendo una cultura de paz positiva”.

Otro concepto que es necesario clarificar y compartir el significado es el de conflicto y su relación con la convivencia y la paz. Los conflictos son inherentes a la vida y a las relaciones, aunque, por el dolor e incomodidad que implican, se suelen procurar evitar. El tratamiento de conflictos está directamente relacionado con ambas. El conflicto se puede transformar creativamente de manera no violenta y el resultado será la paz positiva y dinámica. Es un proceso en el que tienen que entrar en escena la estructura y la cultura, tanto en el ámbito social como en el centro educativo.

La convivencia y la paz son proposiciones revolucionarias y transformadoras, porque evidencian la necesidad una cultura pacífica y de una estructura de paz.

Mayor Zaragoza dice que si la guerra se crea en el corazón del ser humano, es en el corazón donde se ha de crear la paz. Por ello, la escuela, la familia, la sociedad en su conjunto tienen un reto importante, el de dar los pasos necesarios para que desde que nacen, los niños y niñas aprendan a vivir en libertad, respeto, justicia y solidaridad. Se requiere, hacerlo sin prisa pero sin pausa, en un proceso educativo consciente y constante que propicie la autorregulación a través de la voluntad y del deseo de lo bueno.

La participación en este proyecto colectivo que es la educación de los nuevos miembros de la sociedad, no sólo para que continúen la obra iniciada, sino que la reconduzcan, la mejoren y la tornen más humana, ha de ser un compromiso de toda la sociedad y de manera especial de las familias y las escuelas, quienes, yendo al unísono, se potencian mutuamente.

En la LOE la educación para la convivencia y la construcción de la paz positiva se señala como uno de los objetivos fundamentales en todas las etapas educativas

La educación primaria: “Contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- *Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.*
- *Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.*
- *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.*
- *Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas, y resolver pacíficamente los conflictos.*
- *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*

El bachillerato contribuirá a desarrollar las capacidades que permitan

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los Derechos Humanos*
- b) *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.*

Formación Profesional:

- *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*

Y corresponde al Claustro de profesores y profesoras:

- *Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.*
- *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.*

Y en cuanto a las funciones de la Dirección en relación con la convivencia se señala:

- *Favorecer la convivencia en el centro, mediar en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias a los alumnos*
- *Fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y la formación integral del alumnado en conocimiento y valores*
- *Impulsar la colaboración con las familias, instituciones y el entorno*

En estos últimos párrafos se hace referencia a la disciplina. Este es un término complejo sobre el que habría que pararse a reflexionar, porque la concepción que se tenga de él es determinante para establecer los principios que han de regir un plan de convivencia.

Para educar se requiere un profesorado competente y comprometido. Compromiso y competencia que ya se demanda en el marco normativo que regula la educación, cuando en la Ley Orgánica de Educación se dice que *“La revisión de la escuela requiere la transformación del papel del profesorado en la institución escolar, en el que se refuercen sus funciones de educador de ciudadanos cultos, responsables y comprometidos y facilitador de los aprendizajes dentro de ambientes ricos y variados, en los que los niños y las niñas y los adolescentes puedan desarrollar todas sus capacidades e intereses hasta el máximo de sus posibilidades*

Hasta aquí, todo bien. Las palabras son hermosas, pero son sólo eso, palabras, si no se convierten en políticas educativas, si no se transforman en hechos, en programas concretos,

se transforman en currículo y se dota de los recursos de todo tipo necesarios para garantizar su éxito.

¿Qué papel le corresponde a la Inspección Educativa?

Esteban Martínezⁱⁱ señala al respecto “La Inspección de Educación tiene la función de velar por la buena convivencia en los centros, asesorar e intervenir mediante la mediación y arbitraje en situaciones abiertas de mutua confianza y reconocimiento, de comunicación y de escucha activa, de diálogo entre todas las partes afectadas en los problemas de surgen en los centros y en los conflictos que de ellos se derivan entre los miembros de la comunidad educativa. La Inspección juega así un papel importante en la prevención, transformación y gestión positiva de los conflictos y problemas de los centros, reforzando el buen clima escolar del centro en una cultura de educación e inteligencia emocional, rica en valores y basada en habilidades sociales, incentivando las buenas prácticas de convivencia, potenciando la realización de proyectos de mediación y mejora de la convivencia en los centros educativos que supervisa. Es una función clásica e histórica de la Inspección que hoy más que nunca tiene el máximo reconocimiento de los centros, cuando en situaciones difíciles es mediadora y agente activo en la gestión y transformación positiva de sus problemas y conflictos.”

Estando de acuerdo en gran parte con el autor tengo que hacer algunas objeciones en relación con el papel de mediadora. La mediación, tal y como yo la entiendo, requiere unas premisas que difícilmente se dan tomando parte la inspección, que no dejar de ser una “autoridad pública” con poder real sobre las personas “mediadas”.

La mediación, es un proceso formal y estructurado en el cual la participación de una persona o personas externas al conflicto se mantiene de principio a fin. Ha de ser elegida por las personas que demandan la mediación y su papel no es otro que facilitar la expresión del conflicto profundo (lo que incluyen sentimientos y percepciones propias) y la búsqueda de una salida válida para ambas, en que las dos ganen y sea satisfactoria para las dos partes. Los verdaderos agentes del proceso son las partes mediadas y suya es la solución.

Algunas de las dificultades para que se pueda ejercer el rol mediador por la inspección hacen referencia a la necesidad de tener que ser elegida voluntariamente y el hecho de tener poder sobre las partes, puede no permitir una libre expresión de éstas y, finalmente, si la solución hallada ha de ser valorada y aceptada por la persona mediadora, no hace posible la imparcialidad requerida.

Si puede ser útil el arbitraje puesto que éste supone la pérdida del poder de decisión de las personas en conflicto, las cuales aceptan someter el objeto de la disputa a consideración del árbitro adquiriendo, así, el firme compromiso de cumplir su dictamen o laudo, por demás obligatorio. La figura del árbitro se ajusta a la inspección educativa por ser la persona de mayor autoridad o poder que quienes participan en el conflicto

La inspección educativa interviene sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la

observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

En relación con la convivencia en los centros y el papel de la Inspección al respecto José Luis Gómezⁱⁱⁱ propone: "Creemos que de manera concreta sus actuaciones debieran centrarse en:

- Promover que los centros, especialmente de Educación Secundaria, pasen de un modelo puramente sancionador a cualquiera de los otros modelos, adaptándolos a su realidad específica, asesorando sobre estrategias y sistemas para su implantación y facilitando su aplicación y puesta en marcha.
- Supervisar el Plan de Acción Tutorial, no ya desde una perspectiva de realización formal del documento, sino desde la perspectiva de herramienta realista y promotora de actuaciones concretas de mejora de la convivencia en el centro y, sobre todo, mediante el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del mismo.
- Supervisar los RRI de los centros, y asesorar en todo aquello que puedan tener de instrumentos reguladores de la convivencia y de las estrategias de actuación y participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Detectar nuevas necesidades de formación del profesorado que asume la función tutorial acordes con las nuevas situaciones y realidades que se están produciendo en los centros.
- Promover la implantación y generalización de los sistemas de mediación y de tratamiento interactivo del conflicto en los centros de Educación Infantil y Primaria, promoviendo estrategias de mejora de la convivencia que posteriormente verán su reflejo en la etapa de secundaria
- Realizar informes periódicos de supervisión sobre la *realidad real* que se vive en los centros docentes y el clima de cooperación, tolerancia, participación y convivencia que sienta las bases y asegure la calidad de la enseñanza impartida.
- Informar a los órganos competentes de las repercusiones que la falta de estabilidad del profesorado genera respecto de la asunción de un Proyecto Educativo o de la implicación en objetivos y proyectos que, como el de la mejora de la convivencia, para ser conseguidos requieren tiempo y perseverancia. Es comprensible que los profesores no se sientan totalmente comprometidos con unas reglas de funcionamiento de un centro en el que, posiblemente, no van a continuar el curso próximo y, en consecuencia, es difícil pretender que las asuman como propias.

Y manifiesta: "Muchas de estas actuaciones sobrepasarían las posibilidades reales de respuesta de los Inspectores y, por tanto, debieran ser abordadas de forma institucional y con la cobertura expresa de los Planes Generales de Actuación. De la misma manera, indicar que la Inspección Educativa puede jugar un papel importante en este objetivo ambicioso, pero no debemos olvidar que no somos los protagonistas principales y que su consecución exige la suma de esfuerzos de muchos agentes internos y externos a la institución educativa."

Únicamente añadiría algunas cuestiones transversales a todo lo anterior y que tienen que ver con el talante personal y las habilidades de comunicación imprescindibles para el

buen ejercicio de la función inspectora: Evitar los juicios de valor. Escuchar, escuchar...preguntar y con las preguntas propiciar la reflexión. Comprender, ponerse en la situación y entender no sólo las ideas, sino los sentimientos. Colaborar, apoyar, facilitar. Aportar la visión externa, proporcionar información de otras experiencias y posibilidades, ofrecer ideas y...dejar hacer.

2. AMBITOS DE INTERVENCIÓN FUNDAMENTALES PARA EDUCAR EN Y PARA LA CONVIVENCIA ARMONIOSA Y GRATIFICANTE.



Es frecuente que se plantee la educación para la convivencia desde la prevención y no desde la construcción cultural que realmente requiere. Por eso lo que aquí se necesita una revisión de los modelos de intervención

Estos autores (Sullivan, Torrego, Moreno, 200,2001) señalan tres modelos de intervención. El enfoque punitivo-sancionador se fundamenta en una visión conductista en la que se ataja el síntoma pero no las raíces y el castigo está presente como medio de prevención individual y colectiva. No son las personas implicadas quienes encuentran la solución sino una parte externa, sancionadora. Las consecuencias son que no siempre las

sanciones disminuyen las infracciones y que no promueve una moral autónoma.

El enfoque relacional se fundamenta en la comunicación, la justicia restitutiva y moral más autónoma, sin embargo las condiciones de los centros no favorecen el diálogo ni se dispone del tiempo y la energía necesaria para ello.

El tercero y último, el enfoque integrado, se aborda desde una perspectiva sistémica y demanda una intervención en el conjunto del centro, que trata de responder a las necesidades concretas del mismo y es asumido y liderado por sus miembros. Las medidas parten de las prácticas habituales del centro e inciden en todos los ámbitos educativos y todos los sectores de la comunidad.

Se trata de repensar la institución escolar y de generar una nueva cultura centrada en las necesidades y expectativas de las personas, haciendo de éstas el eje de todo lo que en la misma se hace.

Tomando como referencia los citados autores y completando los ámbitos de actuación que ellos proponen, este puede ser un decálogo sobre los ámbitos de intervención a tener en cuenta a la hora de elaborar un proyecto de convivencia.

1. SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Concienciación de la comunidad educativa ante la necesidad de una actuación conjunta para ir construyendo , una representación compartida entre todos los miembros de la comunidad escolar, acerca del clima de convivencia y de las medidas necesarias para mejorarlo.
- Generar motivación para iniciar el trabajo y clarificación inicial del contenido del trabajo con los profesores
- Creación del grupo o grupos de trabajo
- Asunción de compromisos en cuanto a: horarios, espacios, secuenciación de tiempos, periodicidad, lugar de las reuniones...
- Definición del papel de los asesores/as, si los hubiera ,en el proceso de desarrollo del centro
- Abordar las resistencias y dudas

2. CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO

Este ámbito sugiere la utilización en los centros de procedimientos de conocimiento y análisis de la situación de los alumnos, de tal modo que, sobre la base de la comprensión de cada situación particular, se pueda realizar una respuesta educativa al alumnado lo más integrada y singularizada posible

- 🔑 Variables y factores que pueden estar relacionados con el comportamiento antisocial de los alumnos: estilos de pensamiento, autoconcepto, competencia instrumental, recursos y habilidades sociales, situación dentro del grupo...
- 🔑 Contar con claves teóricas sobre el desarrollo evolutivo y social del alumnado: Comportamientos específicos de los adolescentes: tendencia a discutir, concentración en sí mismo, hipocresía aparente, irresolución...
- 🔑 Estrategias de análisis de casos del centro: clarificar el problema, profundizar en la búsqueda de información, elaborar un plan de acción y seguimiento

3. CAMBIOS EN EL CURRÍCULUM

Organización democrática de la escuela que permita la participación, toma de decisiones, compromiso y puesta en acción de la Comunidad Educativa.

- ✚ Incorporación de contenidos y temáticas específicas: educación en valores; temas transversales; el conflicto, la agresión y la violencia como contenidos curriculares
- ✚ Intervenciones en el curriculum transmitidas con metodologías participativas
- ✚ Trabajo de los documentos: PEC, PCC y ROF
- ✚ La Acción Tutorial
- ✚ Educación en valores y el aprendizaje de la convivencia
- ✚ Reflexión sobre las medidas extraordinarias

4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA

Un grupo-clase cohesionado favorece la seguridad, confianza, participación activa del alumnado en el aprendizaje, y una interacción entre iguales de calidad.

- ✚ Generar sentido de pertenencia. La existencia de normas juega un papel decisivo en el entramado relacional del grupo
- ✚ Favorecer la organización del grupo. Las normas son más eficaces si son planteadas con la participación y colaboración de todos los miembros del grupo. Esto favorece su acatamiento por todos y se evitan las actitudes saboteadoras.
- ✚ Favorecer la interacción-comunicación. Las normas tienen que situarse en un contexto de reflexión sobre los valores que las sustentan y como servicio a la convivencia de los grupos.
- ✚ Favorecer que el proceso de establecimiento de normas parta de un acuerdo de centro, y que el equipo educativo que actúa con un mismo grupo esté coordinado.
- ✚ Tener en cuenta las necesidades del grupo y de los individuos

5. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

El profesorado en general es consciente de la necesidad de contar con la colaboración de las familias en la labor educativa pero a veces no fomenta las mejores formas de colaboración con ellas por diversas razones.

- ✚ Medidas orientadas a mejorar los sistemas de comunicación con las familias en las reuniones habituales convocadas por los tutores/as
- ✚ Organización de entrevistas estructuradas con las familias de riesgo social
- ✚ Actuación con familias en que se pueda producir maltrato infantil
- ✚ Hacer partícipes a las familias de los procesos de elaboración del reglamento de convivencia en el centro
- ✚ Conocimiento de las características evolutivas de sus hijos/as
- ✚ Fomento de la autonomía personal y autoconcepto positivo en las relaciones familiares
- ✚ Toma de conciencia en el valor positivo y/o negativo de algunas actitudes en la educación de sus hijos/as
- ✚ Apoyo a las tareas escolares
- ✚ Colaboración en actividades del centro

6. ENTORNO SOCIAL DEL ALUMNADO

Los educadores/as han de construir su propia posición educativa ante todos los factores que constituyen el contexto social, la cual debe caracterizarse por la inquietud por conocer el entorno vital del alumnado y el intento por contribuir a superar

contradicciones y elementos que están impidiendo un desarrollo personal adecuado.

- 👉 Problemáticas familiares
- 👉 Actividades de apoyo y refuerzo escolar
- 👉 Aprendizaje entre iguales
- 👉 Grupos de apoyo educativo fuera del horario escolar orientados a paliar el fracaso escolar y potenciar la integración social
- 👉 Actividades educativas orientadas a las familias
- 👉 Conocer los recursos municipales que nos ayudan a potenciar la educación de nuestros alumnos/as

7. MEJORAR LOS PROCESOS DE GESTION DEL AULA

Las variables: gestión y organización del aula, son las que más influyen y determinan no sólo la frecuencia de aparición de conductas antisociales, sino también el aprendizaje de los alumno/as, su rendimiento académico, y la salud de las relaciones interpersonales que desarrollen tanto con sus iguales, con los adultos y con la comunidad en general

- 👉 La disrupción en el aula: implicaciones sobre la enseñanza y el aprendizaje
- 👉 Elaboración de normas, seguimiento y medidas ante el incumplimiento
- 👉 Distribución y ocupación de espacios: disposición de las personas y de los materiales
- 👉 Distribución y uso del tiempo
- 👉 Estrategias docentes: interacción verbal, no verbal y paraverbal, discurso docente, estilo motivacional y respuesta inmediata a la disrupción en el aula
- 👉 Uso del elogio y del refuerzo en general
- 👉 Distribución del poder y ejercicio de la autoridad dentro del aula

8. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Regulación democrática de los conflictos: técnicas para el desarrollo de capacidades sociopersonales:

- 👉 De comunicación
- 👉 Habilidades sociales
- 👉 Toma de decisiones
- 👉 Resolución de conflictos
- 👉 Mediación
- 👉 Método Pikas

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS. NORMAS DE COVIVENCIA EN EL CENTRO

Revisión de la situación del centro en cuanto a convivencia se refiere:

- 👉 Identificación de los principales problemas de convivencia
- 👉 Análisis de sus orígenes
- 👉 Frecuencia
- 👉 Lugares donde ocurren
- 👉 Respuesta dada a estas situaciones
- 👉 Repercusión de los conflictos en los diferentes sectores de la comunidad educativa
- 👉 Clima relacional del centro
- 👉 Papel que juegan las normas de convivencia y las sanciones

10. CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD

Tiene que ver con la aparición en los centros escolares de fenómenos que legalmente se conocen como “conductas muy graves contra la convivencia” y que, en su mayor parte, están recogidos en el Código Penal de cualquier país.

- 🔧 Influencia en el clima del centro: imagen del centro, descenso de matrícula, interés de los medios de comunicación
- 🔧 Influencia en el trabajo diario: presencia de la policía, trabajo interno con el alumnado
- 🔧 Trabajo con el alumnado dirigido a reparar el daño: cuidar a todas las personas afectadas
- 🔧 Potenciar procesos de reparación(material, moral, psíquica) y reconciliación
- 🔧 Asesoramiento especial al profesorado
- 🔧 Analizar la violencia directa y visible, así como la estructural y cultural.

Y para finalizar, otro autor, (*Antonio Pérez Esclarín*, 2004) plantea algunas reflexiones en torno a las pedagogías necesarias en este momento para educar y dice:

“El objetivo de toda genuina educación es el de recuperar la dignidad de las personas y enseñar a vivir humanamente. Educación que recupere la aventura apasionante de llegar a ser persona, de volver a poner de moda al ser humano.

Una educación orientada al desarrollo pleno e integral de la persona requiere de una:

- *Pedagogía comprometida en la transformación de la cultura tradicional de los centros y de las prácticas autoritarias y transmisivas que imposibilitan que las personas puedan alcanzar su plenitud.*
- *Pedagogía de la indignación y el desacuerdo que combate todo tipo de discriminación, autoritarismo, rutina y sinsentido.*
- *Pedagogía propositiva que ayuda a reflexionar y a transformar las prácticas, a superar las incoherencias y a construir nuevos caminos educativos alternativos que promuevan la autonomía y el crecimiento.*
- *Pedagogía basada en el amor. En educación es imposible la efectividad sin afectividad. Esta pedagogía crea seguridad, confianza, es inclusiva, paciente, respeta los ritmos y modos de aprender de cada persona. Busca el bien-estar y el bien-ser. El error no se castiga sino que se asume como una excelente oportunidad de aprendizaje.*
- *Pedagogía del éxito. Cree en que cada persona tiene sus talentos, dones, posibilidades. Somos diferentes pero cada persona es valiosa para algo. El reto está en descubrirlo y potenciarlo. Es inclusiva y combate con tenacidad todos los mecanismos de exclusión. Es una pedagogía de la equidad, se esfuerza por compensar las desigualdades de partida. Es una pedagogía orientada a garantizar que todo el alumnado adquiera el dominio de las herramientas esenciales del aprendizaje y de las actitudes que le permitirán seguir aprendiendo continuamente*

de modo que cada cual busque su propia excelencia, no se conforme con la mediocridad, que dé lo mejor de sí en todo.

3. SOBRE QUÉ INCIDIR

Algunas actuaciones de la Inspección Educativa que pueden servir de ayuda a los centros para promover una convivencia positiva y gratificante hacen referencia a los siguientes aspectos.

1. **Documentos Institucionales del centro:** El Proyecto Educativo de Centro, bases para su elaboración o revisión periódica que defina o redefina las metas del centro acordes con las finalidades de la educación: aprender a ser, a convivir, a aprender, a hacer y a emprender. Revisión del RRI para adecuarlo a la situación actual e introducir las novedades que aporta la LOE, y una visión sólo sancionadora sino creadora de una cultura de paz con todo lo que ello implica
2. **Equipo Directivo:** El liderazgo del equipo Directivo es fundamental en todas las fases del Plan de Convivencia. La dinamización de todos los procesos, implicación y responsabilidad, aportando un modelaje adecuado a toda la comunidad educativa es una de sus tareas más importantes.
3. **Organización del centro:** Una buena organización del centro, centrada en las personas, crea una atmósfera segurizante tanto para el alumnado como para el profesorado. **La revisión permanente** de todas las decisiones organizativas, metodológicas y curriculares a la luz de los principios del PEC es fundamental para sistematizar su puesta en práctica.
4. **Participación de la comunidad educativa:** Establecer cauces, aprender juntos a participar, valorar el proceso, reconducir, negociar, mediar en los conflictos, La escuela sin participación está mutilada. Pierde una oportunidad valiosísima para reflexionar sobre sí misma y para avanzar en la mejora.
5. **Relaciones con el entorno:** Integrarse en el medio, participar en la vida de la comunidad, abrir la escuela a las iniciativas externas, aprovechar los recursos sobre todo los humanos (mujeres, profesionales de todo tipo, asociaciones, encuentro y diálogo entre generaciones, experiencias y conocimientos de todo tipo).

4. ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

1. Revisar y poner en común las creencias internas de la comunidad educativa en relación con la convivencia.

- Importancia que se da a la convivencia positiva como fin y como medio.
- Funciones y tareas del profesorado, del centro, del alumnado y de las familias en la promoción de una convivencia positiva y gratificante.
- Valor que se da al bienestar de las personas como variable fundamental de todo aprendizaje.
- Valor que se otorga a las competencias afectivas y morales
- Importancia que se da a las expectativas hacia el alumnado

2. Revisar el proceso de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de lograr el éxito de todo el alumnado

1. Significatividad del curriculum para el alumnado Estilos de aprendizaje del alumnado y adaptación metodológica a ellos.
2. Grupos Interactivos
3. Trabajo Cooperativo
4. Ayuda entre iguales: Alumnos ayudantes; club de deberes con alumnos tutores, grupos de apoyo educativo fuera del horario escolar...
5. Estrategias para el profesorado ante la disrupción. Tiempos fuera, reciclaje de conductas, etc.
6. Espacios y tiempos para abordar conflictos y posibilitar el diálogo y la participación

3. Estimular la participación del alumnado favoreciendo estrategias de gestión democrática de la convivencia.

1. Elaboración de Normas
2. Contratos
3. Comisión de Convivencia
4. Asambleas de centro y de aula

4. Incorporar algunas medidas organizativas favorecedoras de la convivencia

1. Jornadas de inicio de curso
2. Reorganización de espacios comunes: pasillos, patio (juegos cooperativos, espacios diferenciados..) y comedores escolares.
3. Elaboración de horarios
4. Configuración de grupos.

5. Incorporar en el currículum escolar contenidos y temáticas específicas de la convivencia escolar.

1. Educación en valores
2. Habilidades para vida: Conocimiento de sí mismo(a). Comunicación efectiva (asertiva). Toma de decisiones. Pensamiento creativo. Manejo de emociones y sentimientos. Empatía. Relaciones interpersonales. Relaciones interpersonales. Solución de problemas y abordaje y transformación de conflictos. Pensamiento crítico. (OMS, 2000)
3. Aprendizaje de conductas prosociales
4. Acción tutorial

6. Reconocer la importancia de las habilidades de comunicación como estrategias favorecedoras de relaciones más saludables.

1. Educación emocional
2. Habilidades Sociales: Empatía; Autoestima; Asertividad;
3. Habilidades de comunicación
4. Resolución de conflictos: Comunicación, negociación y mediación.
5. Rincones del silencio y el pensamiento, de la palabra y de la intimidad

7. Buscar formas de incorporar a los familiares en la regulación de la convivencia escolar.

1. Mejora de los sistemas de comunicación con las familias.
2. Hacer partícipes e implicar a las familias de los procesos de elaboración del plan de convivencia en el centro.
3. Red de voluntarios colaboradores
4. Formación de familiares
5. Apoyo a las tareas escolares.

8. Conocer el entorno social del alumnado y establecer redes de colaboración con los agentes sociales de dicho entorno.

1. Recursos municipales que pueden ser de utilidad y ayuda
2. Colaboración sistemática.
3. Seguimiento de casos.

9. Profundizar en el conocimiento del alumnado con el objetivo de permitir respuestas más integradas y singularizadas.

1. Variables y factores relacionadas con el comportamiento antisocial.
2. Claves teóricas sobre desarrollo evolutivo y social del alumnado.
3. Conocimiento y análisis de las culturas juveniles
4. Análisis de casos.

10. Introducir en todos documentos del centro: PEC, PAC y Memoria, RRI,...la filosofía, proyectos y planes de convivencia

1. Revisar los documentos e introducir las modificaciones necesarias. Algo que se ha de hacer de forma periódica para reajustarlos y adaptarlos a una realidad cambiante
2. Introducir en el Plan Anual de Centro el plan de convivencia, las condiciones para su implementación, seguimiento y evaluación.
3. Incorporar la evaluación del Plan de convivencia a la memoria e informar de ello al Claustro y al Consejo Escolar

Para finalizar, recordar que la función de apoyo y asesoramiento a los centros escolares y a sus componentes constituye, junto con la evaluación una de las más significativas actuaciones de la Inspección Educativa. La condición de asesora, guía, apoyo, ayuda, coincide con el propio concepto de inspección y debe caracterizar la actuación de las personas inspectoras, contribuyendo con ello a la mejora de la educación.

Lo mismo que el profesorado y las direcciones de los centros, la inspección educativa ha de contar con una formación continua que aborde el desarrollo competencial para afrontar los nuevos retos que se presentan a diario, uno de ellos, la promoción de una convivencia positiva

No cabe duda de que una inspección comprometida con su función y motivada; con las competencias adecuadas, rigurosa y buena conocedora de la realidad social y escolar, es un potente instrumento para la mejora continua de la educación y un excelente garante del derecho a la educación para todos los alumnos y alumnas en términos de equidad y calidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ainscow, M, y Booth, T. *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva (index for inclusion)*

Alzate, R. -“ *Transformación del conflicto*” Programa para Secundaria y bachillerato. Ed. Mensajero.

Beltran Lera, J. (2002): *Claves psicológicas de la convivencia escolar*. En: *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*. Consejo Escolar del Estado. MECyD. Madrid.

Cortina Orst, A. (2001) : *El Vigor de los valores morales para la convivencia*, En : *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*. Consejo Escolar del Estado. MECyD. Madrid.

Delors, J. *Et al.* (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana-UNESCO, Madrid.

Díaz-Aguado, M.J. (2002) *Convivencia escolar y Prevención de la violencia* http://www.cnice.mecd.es/recursos2/convivencia_escolar/

Esteve, J. M. (2003). *La tercera revolución educativa*. Barcelona. Ed. Paidós

Esteve, J.M. (2004) Entrevista: “*La esencia del trabajo del profesorado es estar al servicio del aprendizaje del alumnado*” Revista Organización y Gestión Educativa nº 6,(36,39) 2005. Ed Praxis/Forum Europeo de Administradores de la Educación.

Fernández, I. (1999). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad*, Madrid: Narcea

Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona, Fontamara.

Jares, X.R. (2001). *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid, Editorial Popular, S.A.

M.E.C.y D.: Consejo escolar del Estado: Seminario sobre *La convivencia en los centros escolares como factor de Calidad. Construir la convivencia*. Madrid, 21 y 22 de febrero de 2001.

Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona, Paidós Ibérica

Ortega, R.y del Rey, R. (2003), *La violencia escolar. Estrategias de prevención*. Barcelona: Graó

Pérez Esclarín, Antonio (2004) *Educar para humanizar*, Ed. Narcea,

Torrego, J.C. y Moreno, J. M. (2003) *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia. Capítulo 2 Metodología y estrategias de trabajo desde la perspectiva del centro*. Madrid. Alianza.

Zaitegi, N (2000) *Herramientas para la gestión de la convivencia en el centro(1)*. En Organización y Gestión Educativa. Nº 4

Zaitegi, N (2000) *Herramientas para la gestión de la convivencia en el centro (2)*. En Organización y Gestión Educativa. Nº 5.

Zaitegi, N. (2002) *La convivencia en los centros educativos*. Actas del congreso UNED

Zaitegi, N. (1999) *La gestión de la convivencia en los centros educativos: herramientas para el equipo directivo*. En Estrategias y Herramientas para la Gestión Educativa. (pag.376/133 a 376/ 160) CISS PRAXIS Educación

Zaitegi, N. (2005) *Educar para la convivencia y la paz en Euskadi, hoy*. Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco

Zaitegi, N. (2006) *El equipo directivo y las gestión de la convivencia en el centro*. Revista Perspectiva. Junta de Andalucía

Páginas web

WEBS:

http://www.berrikuntza.net/programas?id_l=6

Programas de Innovación Educativa 2003 - 2006

Dentro de las líneas prioritarias la 1ª: Hacia una escuela inclusiva.

En ella el segundo programa: *Educación en conocimientos y habilidades para la vida*

El tercer programa: *Educación para la convivencia y la paz*.

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-573/es/contenidos/informacion/dif11/es_5613/f11_c.html

(Buzón de denuncia de malos tratos entre iguales para el alumnado. En los textos que aparecen al final de la web, publicaciones (**El maltrato entre iguales. "Bullying" en Euskadi**) y documentos de interés básicos para el análisis y la reflexión)

www.elkarrekin.org/web/naro2005 (web creada dentro de NARO 2005: FORO PARA LA IGUALDAD) Hace propuestas de trabajo para alumnado de todas las etapas educativas. En la sección de recursos aparecen entre otros los trípticos para tratar el tema de malos tratos para el alumnado de secundaria y primaria. También noticias, foros...

<http://www.elkarrekin.org/web/bizikide21> (WEB creada para celebrar EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA Y PAZ)

En ella aparecen interesantes propuestas de trabajo para alumnado de todas las etapas, además de recursos, foros...

<http://www.elkarrekin.org/jsp/publico/index.jsp> Portal del profesorado

(sección **biblioteca**> *Bizikidetza positibo bat ikastetxean eraiki / landu behar dugu, biolentziari aurre egiteko - Construir la convivencia para prevenir la violencia*)

<http://www.saretik.net/ekoizpen/> (vídeos y materiales en torno a las habilidades para la vida)

<http://www.berrigasteiz.com/> (en recursos hay información y enlaces interesantes)

ⁱ **Juan López Martínez** - Presidente fundador de ADIDE en Avances en Supervisión Educativa Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España ENERO 2006. Revista nº 2

ⁱⁱ **Esteban Martínez Lobato**. Presidente de ADIDE Federación en Avances en Supervisión Educativa Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España ENERO 2006. Revista nº 2

ⁱⁱⁱ **José Luís Gómez Castro** - Inspector de Educación en Avances en Supervisión Educativa Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España ENERO 2006. Revista nº 2